

**BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN EXTERNA PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 3ª JORNADA COMPLETA DE LUNES A DOMINGOS (DE 35 HORAS SEMANALES), DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS (CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS), FUENTES ORNAMENTALES, ELECTRICIDAD, ETC. ADSCRITA AL CONVENIO ÚNICO Y CREACIÓN DE BOLSA PARA POSTERIORES COBERTURAS DE NECESIDADES DEL SERVICIO.**

---

Ante la existencia de una vacante en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Térmicas, (Climatización, calefacción, ACS), Fuentes ornamentales, Electricidad y Señales semafóricas, y la necesidad de cobertura de la misma dada la carga de trabajo que tiene dicho Servicio, y habiendo quedado desierto el proceso de promoción interna, la Dirección de la empresa ESMASA requiere la cobertura definitiva de dicha plaza que actualmente se encuentra cubierta de forma temporal mediante contrato de interinidad, y para ello se presenta esta convocatoria de concurso oposición en promoción externa para la cobertura definitiva de **UNA (1) plaza de Oficial de 3ª a jornada completa de lunes a domingos (de 35 horas semanales), inicialmente en el turno de tarde**, adscrita al denominado Convenio Único de ESMASA, y creación de bolsa para posteriores coberturas de necesidades del Servicio, dirigido a los aspirantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria pública:

**1.- PUESTO OFRECIDO EN ESTA CONVOCATORIA:**

- **UNA (1) plaza de Oficial 3ª del Servicio de Mantenimiento e Instalaciones de ESMASA a jornada completa de lunes a domingo (jornada de 35 horas semanales), inicialmente en turno de tarde, adscritas al Convenio Único.**
- **Creación de Bolsa para posteriores coberturas de necesidades del Servicio de Mantenimiento e Instalaciones.**

**2.- REQUISITOS.**

**I.- GENERALES:**

- a.- Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de incorporación a la empresa.
- b.- Contar con aptitudes físicas necesarias para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
- c.- Estar inscrito en el SEPE como demandante de empleo o mejora de empleo.

**II.- CONCRETOS DEL PUESTO DE OFICIAL 3ª:**

- Tener experiencia laboral de al menos 12 meses en el sector de electricidad y térmicas, experiencia demostrable mediante contratos, vida laboral, etc.

### **3.- SISTEMA DE SELECCIÓN**

El proceso de selección para cubrir la mencionada plaza en el Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales, Instalaciones térmicas (Climatización, calefacción), Electricidad, etc. es el de **concurso-oposición, los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos mencionados y superar las pruebas que el Tribunal de Selección determine.**

#### **1º Fase de oposición (máximo 10 puntos para un 75% de la Nota Final):**

Prueba teórica y otra práctica relacionada, siendo imprescindible sacar un mínimo de 5 en ambas pruebas para poder seguir en el concurso, con las tareas a desempeñar en el servicio mencionado, a determinar por el Tribunal.

##### **- Temario para prueba teórica para la plaza de Oficial 3ª Oficios:**

- Temas relacionados con el REBT, Reglamento de baja tensión (en general temas básicos de electricidad).
- Temas relacionados con el RITE, reglamento de instalaciones en edificios (en general temas básicos de fontanería, equipos generadores de calor y frío).
- Temas básicos de hidráulica.

##### **- Temas para prueba práctica para la plaza de Oficial 3ª Oficios:**

Conocimientos básicos de electricidad, fontanería, hidráulica, equipos generadores de calor y frío.

Esta fase tiene carácter eliminatorio, si el aspirante no la supera alcanzando al menos 5 puntos en cada prueba no pasará a la fase de Concurso.

#### **2º Fase de concurso (25% de la Nota Final):**

Tener experiencia o formación relacionada con el sector de mantenimiento y oficios, que amplíe la formación o experiencia exigida en el apartado de los requisitos mínimos que deben concurrir en el aspirante:

- A) Experiencia laboral en el sector de electricidad y térmicas, por cada año de experiencia (que supere los doce meses de requisito concreto de la plaza) suficientemente acreditada (ya sea mediante contratos o vida laboral, etc.) se le asignará un (1) punto.
- B) Formación:
  - B.1.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración inferior a 10 horas: 0,5 puntos.
  - B.2.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración superior a 10 hasta 50 horas: 1 punto.
  - B.3.- Por cada curso de formación relacionado con la plaza ofertada y duración superior a 50: 1,5 puntos.

Los méritos se acreditarán mediante la presentación de los contratos de trabajo en los que conste la categoría, certificados de empresa, o todo aquel documento en el que conste la categoría profesional y la duración de los servicios prestados (se admitirá también el alta en el IAE para autónomos), o de fotocopia de los certificados y títulos que indiquen el número de horas de duración en el caso de la formación.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

#### **4.- PUNTUACIÓN, RELACIÓN DE ASPIRANTES Y PERSONAS DESIGNADAS PARA LA CONTRATACIÓN. Calificación Final de 1 a 10:**

La fase de oposición, siempre que se haya superado la prueba práctica que determine el Tribunal con una puntuación de al menos 5 puntos, será valorada en un 75% para el total (7,5 puntos máximo).

La fase de concurso se valorará en un 25 % para el total (2,5 puntos máximo).

Las calificaciones se expondrán ordenadas de mayor a menor puntuación de Calificación Final, considerándose que la mejor puntuación obtenida que supere el 5, determinará la persona propuesta para la cobertura definitiva de la plaza ofertada. El resto de personal que haya superado el 5 quedará en bolsa posteriores llamamientos según necesidades del servicio.

#### **5.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

El plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo jueves día 30 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, a través del formulario ubicado en web de ESMASA en el apartado Promoción Externa.

Junto con la instancia se deberá adjuntar toda la documentación pertinente que se pretenda hacer valer en el proceso, y en concreto aquella que acredite los requisitos concretos de la plaza a la que se opta **(contrato de trabajo, certificado de empresa donde figure la categoría profesional, e informe de vida laboral, siendo imprescindibles la aportación de ambos documentos para la valoración de la experiencia).**

No será válida la presentación posterior a la fecha límite de presentación de instancias, por lo que dicha documentación presentada de forma extemporánea no será tenida en cuenta bajo ningún concepto.

#### **6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

El Tribunal pendiente de constitución estará constituido por un Presidente y hasta dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa, designando igualmente un Secretario entre el personal del Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto. A las pruebas que se realicen podrá acudir un representante nombrado por el Comité de Empresa con voz pero sin voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón a, 23 de marzo de 2023.



Fdo- Jesús Santos Gimeno  
Presidente del Consejo de Administración